



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designación Enzo Hernan Lucero y Federico Llorente

VISTO el expediente N° EX-2024-00590271- -GDEBA-DPCAOPCGP, mediante el cual se propicia la limitación y designación de funcionarios, en diversos cargos, en el ámbito del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión se encuentra vigente mediante el Decreto 1314/2022, modificado por Decreto N° 648/23, por el cual se creó el Organismo Provincial de Contrataciones, el cual fuera incluido en el Art. 44 de la Ley de Ministerios (Ley 15.477) en la órbita de la Secretaría General, cuya estructura fuera ratificada mediante Decreto 126/2023 B.

Que, asimismo, se gestiona limitar la designación del Abogado Federico LLORENTE, a partir del 31 de diciembre de 2023 al cargo de Director Provincial de Coordinación Administrativa del Organismo Provincial de Contrataciones, en el que fuera designado oportunamente por Resolución 73/23 del mencionado Organismo.

Que, se impulsa la designación del Abogado Federico LLORENTE, a partir del 01 de enero de 2024, en el cargo de Director Provincial de Asistencia Técnico-Legal, y la designación de Enzo Hernán LUCERO, a partir del 01 de enero de 2024, en el cargo de Director Provincial de Coordinación Administrativa, reuniendo ambos los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dichas funciones.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la

Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE LAS CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06 SECRETARÍA GENERAL, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, a partir del 31 de diciembre de 2023, al Abogado Federico LLORENTE (DNI N° 39.762.422, Clase 1996), en el cargo de Director Provincial de Coordinación Administrativa, en el que fuera designado oportunamente por Resolución 73/23 del Organismo Provincial de Contrataciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06 SECRETARÍA GENERAL, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, Subsecretaría Contrataciones Provinciales, a partir del 01 de Enero de 2024, al Abogado Federico LLORENTE (DNI N° 39.762.422, Clase 1996), en el cargo de Director Provincial de Asistencia Técnico-Legal de la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06 SECRETARÍA GENERAL, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, a partir del 01 de Enero de 2024, a Enzo Hernán LUCERO (DNI N° 30.382.375, Clase 1984), en el cargo de Director Provincial de Coordinación Administrativa, en el ámbito del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA y al Boletín Oficial.

Cumplido, archivar.